ACTA DE JUSTIFICACIÓN

CONTRATO No.	047-2026
FECHA DEL CONTRATO:	30 DE ENERO DE 2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO, PUBLICITARIO Y ARTÍCULOS DE MERCHANDISING DESTINADOS AL APOYO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y CULTURALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA.
VALOR CONTRATO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.823.250) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	12 DE FEBRERO 2026

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron la **Asesora de Planeación, Gleidy Merlin Guzmán Barrero**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.110.480.775**, en calidad de supervisora del contrato, y el señor **LUIS RICARDO HOYUELA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.590.657 de Ibagué**, representante legal de **ADDVANCE MARKETING S.A.S.**, en calidad de contratista, con el fin de justificar la modificación del plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- Durante el seguimiento realizado por la supervisión se evidenció que, si bien el contrato presenta avances en su ejecución, a la fecha no ha sido posible culminar la totalidad de las actividades y productos pactados, debido a que algunas de ellas requieren un mayor tiempo para su desarrollo, revisión y validación, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la calidad de los entregables.

    - En consecuencia, resulta necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato por un término de **cuarenta y seis (46) días calendario**, con el propósito de finalizar las actividades pendientes y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia previstas en el contrato.

    - En virtud de lo anterior, se solicita la **prórroga del plazo de ejecución por cuarenta y seis (46) días calendario**, como nueva fecha de terminación del contrato el **26 de agosto de 2026**, manteniéndose incólumes las demás condiciones pactadas en el contrato principal.

Se firma la presente acta de justificación de modificación contractual por quienes en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

GLEIDY MERLIN GUZMÁN BARRERO
Asesora de Planeación
Supervisora

POR EL CONTRATISTA

LUIS RICARDO HOYUELA RAMÍREZ
Representante legal de Addvance Marketing S.A.S.
Contratista

VIGILADO MINEDUCACION

OTRO SÍ No.002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.047 DEL 30 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y ADDVANCE MARKETING SAS

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 046	FECHA: 30 DE ENERO DE 2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	ADDVANCE MARKETING SAS
NIT	901253233-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS RICARDO HOYUELA RAMÍREZ
DOCUMENTO IDENTIDAD	C.C. No. 1.110.590.657 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	C.C LA QUINTA LOCAL 145 BRR HIPODROMO
CIUDAD	IBAGUÉ - TOLIMA
TELEFONO	3124752451
CORREO ELECTRONICO	ricardohoyuela@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO, PUBLICITARIO Y ARTÍCULOS DE MERCHANDISING DESTINADOS AL APOYO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y CULTURALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DURANTE LA VIGENCIA 2026."
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.823.250) IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR	ASESORA DE PLANEACIÓN
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA INICIO	12 DE FEBRERO DE 2026
PRESENTE OTRO SI No 002 - ACTA MODIFICATORIA PARA PRORROGA	10 DE JULIO DE 2026
PRORROGA No.002	CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACION ACTUALIAZADA	26 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **Dr. JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de Ibagué quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. 02 del 11 de diciembre de 2025, y Acta de Posesión No. 003 del 8 de julio de 2026, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**,, identificado con el NIT. **890700906-0, GLEIDY MERLIN GUZMÁN BARRERO** en calidad de **ASESORA DE PLANEACIÓN,** supervisora del referido contrato por una parte y por otra **ADDVANCE MARKETING SAS.**, con Nit No. **901253233-3**, representada legalmente **LUIS RICARDO HOYUELA RAMÍREZ** mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.110.590.657 de Ibagué, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otro Sí Modificatorio de Prorroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.047 DEL 30 DE ENERO DE 2026**, previo las siguientes consideraciones:

1) Que se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.047 DEL 30 DE ENERO DE 2026** entre **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y ADDVANCE MARKETING SAS,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO, PUBLICITARIO Y ARTÍCULOS DE MERCHANDISING DESTINADOS AL APOYO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y CULTURALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DURANTE LA VIGENCIA 2026"**

VIGILADO MINEDUCACION

2) Que se suscribió el Acta de Inicio el 12 de febrero de 2026.

3) Que el Contrato objeto de este otrosí SI ha sido modificado anteriormente, según OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 001 del 04 de mayo de 2026 – Modificación a las obligaciones específicas

4) Que mediante acta de justificación de fecha 10 de julio de 2026, se solicita prorrogar el presente contrato atendiendo las siguientes consideraciones:

- Que, durante el seguimiento realizado por la supervisión se evidenció que, si bien el contrato presenta avances en su ejecución, a la fecha no ha sido posible culminar la totalidad de las actividades y productos pactados, debido a que algunas de ellas requieren un mayor tiempo para su desarrollo, revisión y validación, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la calidad de los entregables.

- En consecuencia, resulta necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato por un término de **cuarenta y seis (46) días calendario**, con el propósito de finalizar las actividades pendientes y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia previstas en el contrato.

5) Que las partes se encuentran de acuerdo en realizar la presente Prorroga.

6) Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes convienen celebrar el presente otrosí de Prorroga al Plazo del Contrato principal, según CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 047 DEL 30 DE ENERO DE 2026, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. —OBJETO: El presente Contrato tiene por objeto: prorrogar el presente contrato en atención a la realidad contractual, y así dar cumplimento al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 047 DEL 30 DE ENERO DE 2026

CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO: El término pactado inicial será prorrogado por un término de cuarenta y seis (46) días calendario, culminando el contrato el día 26 de agosto de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: el pago de las estampillas y la aprobación del certificado de modificación de las garantías cuando a ello haya lugar.

Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 047 DEL 30 DE ENERO DE 2026, no se modifican.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

POR EL CONSERVATORIO

JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector

GLEIDY MERLIN GUZMÁN BARRERO
Asesora de Planeación
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

RICARDO HOYUELA RAMIREZ
Representante legal
ADDVANCE MARKETING SAS

VIGILADO MINEDUCACION